

RESOLUCION No. **E-054-13**
(05 JUN 2014)

"Por medio de la cual se concede una licencia de maternidad y se hace un encargo"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que la señora JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990494 expedida en San Andrés, islas, labora en la Sociedad de Televisión de las islas, limitada -TELEISLAS- en calidad de Asistente de Programación y control de calidad de los programas de televisión.

Que mediante Certificado de incapacidad o licencia por maternidad No. 0001625765, de fecha 13 de mayo de 2014, la NUEVA EPS S.A. concedió licencia de maternidad a JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990494 expedida en San Andrés, islas por el termino de 111 días.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase la Licencia de Maternidad, a la señora JANELLY LIZ BOWIE HAWKINS identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990494 expedida en San Andrés, desde el día 12 de mayo de 2014 hasta el día 30 de agosto de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese de las funciones de Asistente de Programación y control de calidad de los programas de televisión a la Coordinadora de Producción la señora JUDY AMINTA WARD ONEILL identificada con cedula de ciudadanía No. 23.429.056 expedida en Providencia, islas

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha del inicio de la licencia de la maternidad.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

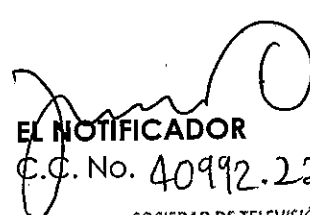
Dada en San Andrés Islas a los 05 JUN 2014


NAGIE WATSON ACEVEDO
Gerente (e)

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En San Andrés, Islas, a los cinco (5) días del mes de Junio de 2014, se notificó la anterior Resolución al interesado


EL NOTIFICADO
C.C. No. 23' 249-056


EL NOTIFICADOR
C.C. No. 40992.227

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.